



Numero de Auditoría: 004/2014
Fecha: 13 mayo de 2014
Número de observaciones: Diez

-----FOLIO 1-----

En la Ciudad de Puebla, Pue., siendo las doce horas del día treinta de junio de dos mil catorce los CC. C.P. _____ y _____ auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla ubicadas en la calle 5 oriente número 9 de esta misma ciudad, con el objeto de levantar la presente Acta Final de Auditoría y hacer constar en forma circunstanciada las observaciones determinadas que se mencionan: -----

ANTECEDENTES: La presente diligencia se realiza con fundamento en la orden de auditoría No. 004/2014 de fecha 13 de mayo de 2014 signado por el C.P. _____, Contralor Interno del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de revisión documental y financiera a la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros, por el periodo del 1 de enero al 13 de de mayo de 2014, con el objetivo de verificar que procesos y mecanismos de control interno implementados en la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros, para el cumplimiento adecuado manejo y control de los Recursos Estatales y Propios, que los mismos hayan sido recibido, registrados, depositados, erogados, comprobados y justificados, en forma transparente con apego a las disposiciones legales, normas y políticas aplicables vigentes y si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente.-----

PERSONALIDAD: La diligencia se entiende con el C. C.P. _____, Director de Presupuesto y Recursos Financieros del Poder Judicial del Estado de Puebla, quien a petición del personal actuante se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número de folio _____, ante quien se identifican las actuantes con sus credenciales de folio _____ y _____ respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, y señalan como su domicilio ubicados en Calle del encanto número 26 Residencial del Encanto 72460 Puebla, Pue., y en Calle Alhóndiga número 22 Barrio San Juan, Teopantlán, Puebla, respectivamente. -----

En este momento se le solicita al auditado que nombre dos testigos de asistencia, nombrando a los C. _____ y _____, quienes aceptan el cargo, sabedores de las sanciones que se imponen a quienes declaran con falsedad y se identifican con credenciales oficiales expedidas por el Instituto Federal Electoral con número de folio _____ y _____ respectivamente.-----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por el C. C.P. _____ Director de Presupuesto y Recursos Financieros del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se hace constar que se identificaron las siguientes:-----

-----PASA AL FOLIO 2-----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.



----- FOLIO 2 -----

----- VIENE DEL FOLIO 1 -----

OBSERVACIONES -----

De la revisión y análisis efectuado en forma selectiva a las Pólizas Cheque, Pólizas Diario, Pólizas de Egresos, de las cuentas de recursos propios del Tribunal y de recursos Estatales; Traspaso de Recursos; se revisó el periodo del 1 de enero al 13 de mayo de 2014, y se determinó lo siguiente:-----

1.- NO SE INFORMO AL PLENO DEL IMPORTE PRESUPUESTAL ANUAL.-----

Derivado del presupuesto autorizado anual para el ejercicio 2014 por un importe de \$449'743,963.00, con base al oficio UUP/005/2014 de fecha 15 de enero de 2014 remitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y del Presupuesto de Recursos Propios para el ejercicio 2014 por un importe de \$ 56'571,492.41; no se informó al Pleno del importe presupuestal anual. Como lo establece el Artículo 16 en su fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

2.- IMPORTES PENDIENTES DE DEPURAR DE EJERCICIOS ANTERIORES.-----

Saldos que provienen de ejercicios anteriores en el renglón de Deudores Diversos, se encontró que cuatro personas que aparecen con importes pendientes de devolver y depositar a las cuentas del Tribunal Superior de Justicia como se señala a continuación: -----

Nombre del Deudor	Importe
	\$ 6,196.60
	18,056.36
	798.87
	145,975.85
Suma:	\$ 171,027.68

Fundamento Legal.- De acuerdo al Comunicado de Pleno de fecha 24 de febrero de 2005; oficio número 4374, referido a los Lineamientos Administrativos para otorgar préstamos a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

3.- IMPORTES PENDIENTES DE DEPOSITAR A LAS CUENTAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

Derivado de la revisión a los mayores auxiliares en la sub-subcuenta de deudores circulantes por cobrar a corto plazo de Recurso Estatal, existen personas que tienen adeudo al mes de abril de 2014, por lo cual deben reintegrarse a las cuentas del Tribunal Superior de Justicia, como se indica a continuación:-----

----- PASA AL FOLIO 3 -----



FOLIO 3

VIENE DEL FOLIO 2

Nombre del Deudor	Importe	Referencia
	\$ 86,210.06	Señalando que al mes de diciembre consistía el adeudo de \$34,310.06., por lo que ha ido en aumento.
	\$ 71,148.05	Este saldo proviene en el periodo de enero a abril de 2014.

Fundamento.- Con base a las Políticas o Criterios Utilizados del Manual de Procedimientos de la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros; Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de Presupuesto emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla en su Capítulo III Gestión Presupuestal en su numeral 12.

En el transcurso de la revisión fueron saldados los importes antes mencionados.

4.- SALDO PENDIENTE DE DEPURAR POR UN IMPORTE DE \$101,583.67.

Con base a los mayores auxiliares consolidada del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, presenta un saldo por un importe de \$101,583.67 del Acreedor, que implica que se trata de bienes muebles y que por lo consiguiente afecta al patrimonio de acuerdo a la Armonización Contable en el renglón de bienes muebles, en cuanto al momento de su registro y su evaluación, además considerando que es un bien mueble propiedad del Tribunal Superior de Justicia, esto se desprende que se encuentra en un pasivo con antigüedad de un año, reflejando el importe como pendiente de pago.

5.- RELACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS SIN ENCABEZADO, TITULO O CONCEPTO Y CARENTE DE FIRMA DE FUNCIONARIO RESPONSABLE.

De la revisión realizada al registro de ingresos propios en contabilidad se observó que del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas remite los datos al área de Contabilidad para elaborar la Póliza mediante relaciones de depósitos bancarios a favor de tercero, sin que en dicho documento se mencione encabezado o título a que el tipo de depósito refiere, además que estas relaciones no cuentan con la firma de ningún funcionario responsable que lo valide o autorice.

6.- ENTREGA DE CHEQUES, MEDIANTE CARTA PODER CARENTE DE IDENTIFICACIONES DE LOS TESTIGOS.

De la revisión selectiva practicada a las pólizas de egresos de la cuenta número 405542194-5 de HSBC de los cheques números 1813, 1822 ambos por un importe de cada uno por \$6,189.00, de fechas 14 y 24 de enero de 2014, respectivamente, se verificó que los cheques son expedidos a nombre de

PASA AL FOLIO 4



----- FOLIO 4 -----

----- VIENE DEL FOLIO 3 -----

Rossete y quien recibe el cheque es una persona distinta, mediante carta poder otorgada a nombre de [redacted], lo cual no coincide con la firma del otorgante de la carta poder al cotejar la firma contra la credencial para votar emitido por el Instituto Federal Electoral, además no acompaña las copias de las identificaciones de los testigos plasmados en la carta poder. -----

7.- NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE ARCHIVADOS LOS CHEQUES.-----

De la revisión a las pólizas de egresos no se encontraron físicamente las siguientes pólizas o cheques que a continuación se indican:-----

Número de cuenta e Institución Bancaria	Fecha	Número de cheque
[redacted]	11 febrero 2014	1849
[redacted]	11 febrero 2014	1851
[redacted]	20 febrero 2014	1895
[redacted]	24 febrero 2014	1904
[redacted]	25 febrero 2014	1925
[redacted]	25 febrero 2014	1926
[redacted]	25 febrero 2014	1928
[redacted]	25 febrero 2014	1929
[redacted]	27 febrero 2014	1938
[redacted]	28 febrero 2014	1947

Número de cuenta e Institución Bancaria	Fecha	Número de cheque
[redacted] BBVA Bancomer	30 enero 2014	301

Fundamento.- De acuerdo a lo establecido en la Guía General de Auditoría Pública, emitido por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en su numeral 2.5.1. Técnicas y Procedimientos de Auditoría.-----

8.- POLIZAS DE EGRESOS QUE NO ESTAN ARCHIVADAS EN ORDEN PROGRESIVO.-----

Al revisar las pólizas de egresos que corresponden a los traspasos del Recurso Estatal cuenta número [redacted] de BBV Bancomer, pólizas del 1 al 58 del mes de enero de 2014, se observa que no se archiva en orden progresivo por fecha.-----

----- PASA AL FOLIO 5 -----



FOLIO 5

VIENE DEL FOLIO 4

9.- DISCREPANCIA DE REGISTRO.

De la revisión a la póliza de egreso número 40 de traspasos de Recurso Estatal cuenta de BBVA Bancomer, de fecha 21 enero de 2014 traspaso número) realizado a nombre del proveedor , la póliza de registro contiene la cantidad de \$443,426.82 y el traspaso está por la cantidad de \$443,423.82.

10.- EROGACIONES SIN SOPORTE DOCUMENTAL POR UN MONTO DE \$816,833.97.

De la revisión a las pólizas de egresos de Recursos Propios cuentas y de los Bancos BBVA Bancomer y HSBC respectivamente, por el periodo de revisión, existen pólizas que no cuentan con la documentación comprobatoria justificativa, necesaria y suficiente que soporte la erogación del gasto en diferentes conceptos, como se señala en los Anexos I y III.

Fundamento.- De acuerdo a lo establecido en la Guía General de Auditoría Pública, emitido por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en su numeral 2.5.1. Técnicas y Procedimientos de Auditoría.

Se hace constar que los anexos que integran este documento, forman parte integrante de la presente acta.

11.- MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN (1251) POLIZAS NO PROPORCIONADAS PARA SU REVISIÓN ABRIL Y MAYO.

De las pólizas solicitadas para su revisión no se entregaron de forma completa, por lo que se le solicitó mediante oficio 097/2014 de fecha 10 de junio de 2014 dirigido al Director de Presupuesto y Recursos Financieros se informara la situación de dichas pólizas a la brevedad, sin que al momento de concluir la presente auditoria se haya recibido respuesta alguna. El listado de pólizas faltantes se encuentra plasmado como Anexo II.

12.- DE LAS INVERSIONES DE LAS CUENTAS DEL TRIBUNAL NO SE CUENTA CON EL CACULO DE INTERESES DE LAS INVERSIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

Póliza de Ingresos 56 de 28 febrero 2014 por \$344,188.33 calculo de intereses ganados Enero 2014 Estado de Cuenta Cash Windows Cuenta

Póliza de Ingresos 55 de 28 de febrero 2014 por \$141,900.21 cálculo de intereses ganados Enero 2014 Estado de Cuenta Cash Windows Cuenta

Póliza de Ingresos 54 de 28 de febrero 2014 por \$1 299,192.14 cálculo de intereses ganados Enero 2014 Estado de Cuenta Windows Cuenta

Póliza de Ingresos 53 de 28 de febrero de 2014 por \$18,019.23 cálculo de intereses ganados Enero 2014 Estado de Cuenta Cash Windows Cuenta

PASA AL FOLIO 6



FOLIO 6

VIENE DEL FOLIO 5

13.- POLIZA DE FIANZA PARA PERSONAL DEL TRIBUNAL.

La póliza de fianza número 1529921 por un monto de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y que cubre a catorce personas que laboran en las áreas de Tesorería, Depósitos Fianzas y Multas, adquisiciones y Recursos Financieros sin considerar las atribuciones y responsabilidades de cada empleado.

Leídas que fueron las observaciones que se desprenden de la presente diligencia, al C.P. Sergio Alfonso Anaya Alcántara, Director de Presupuesto y Recursos Financieros del Poder Judicial del Estado de Puebla, se le da un plazo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta, para solventar las observaciones emitidas en este documento.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las catorce horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible a la auditada, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.---
Conste.

FIRMAS

DIRECCION DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS

C.P. _____
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA
POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

7/08/2014

TESTIGOS DE ASISTENCIA